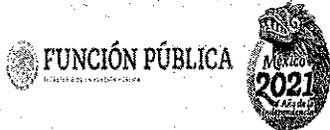


	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$70,676 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	DATOS DEL SEGUIMIENTO Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.	
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 350	
Observación	Acciones realizadas	Conclusión	
<p>DEFICIENTE PLANEACIÓN REFLEJADA EN MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y EN EL GASTO E INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.</p> <p>Del análisis al presupuesto autorizado a la Entidad para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, que asciende a \$10,469,495,812 y \$10,511,198,925 respectivamente, los importes de los techos presupuestales de Oficina Central a nivel de capítulo, partida presupuestal y mes de aplicación, presupuesto de oficina central de las 18 partidas en revisión que asciende a \$235,946,404 y \$1,501,774,668 respectivamente, auxiliares contables, Estados Financieros y la revisión a la documentación proporcionada por el área auditada, se identifica:</p> <p>a) Calendario de presupuesto</p> <p>Los calendarios del presupuesto de la Entidad no fueron publicados en el Diario oficial de la Federación para los ejercicios fiscales en revisión contraviniendo el Artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:</p> <p><i>"...las unidades de administración de cada ... entidad deberán comunicar los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el DOF a más tardar 5 días hábiles después de recibir la comunicación por parte de la Secretaría."</i></p>	<p>Segundo Seguimiento 08/2020 (Junio 2021)</p> <p>Con oficio LICONSA-GPS-211-2021 de fecha 18 de junio de 2021, la Gerente de Planeación Social remite a este Órgano Fiscalizador documentación para atención de la presente recomendación.</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>Con oficio LICONSA-UAF-GCP-354 2021 fechado 16 de junio de 2021, el Gerente de Control Presupuestal menciona:</p> <p>a) Calendario de presupuesto.</p> <p>Punto atendido en el primer seguimiento.</p> <p>a.1) De los \$113,048.00 pesos gastados en la cuenta 205; "Combustible para vehículos asignados a servidores públicos", la Gerencia de Análisis Financiero, indica que es un importe presupuestado para la subcuenta contable 202 "Combustibles para vehículos de labores Administrativas" y la cual sí tiene asignada suficiencia presupuestal.</p> <p>Del importe por \$204,360.00 pesos a la cuenta 468, "Exposiciones y Ferias" y que fueron canalizados a diversas actividades prioritarias, y debido a que los ejecutores del gasto están facultados para realizar los trámites presupuestarios con las autorizaciones correspondientes, este monto se considera aclarado.</p>	<p>La Gerencia de Control Presupuestal, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V., remitió documentación suficiente y toda vez que la veracidad de la información queda bajo responsabilidad del servidor público que la presenta, los montos de los importes por aclarar se dan por atendidos.</p> <p>Las recomendaciones correctivas y preventivas de la presente observación se consideran atendidas al 100%</p>	

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$70,676 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>a.1) Del análisis al presupuesto del ejercicio 2019 de Oficina Central aprobado y los auxiliares contables, se identificó que las partidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 26104; cuenta 205; "Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos" • 38401; cuenta 468, "Exposiciones y Ferias" <p>No se les asignó recursos presupuestales para los ejercicios en revisión, razón por la cual se solicitó mediante oficio OIC/AAIDMGP/0164/2020 aclaración de la falta de asignación de recursos e indicar el destino de éstos.</p> <p>Mediante correo electrónico de fecha 03 de noviembre 2020 la Gerencia de Control Presupuestal, argumenta lo siguiente:</p> <p><i>En relación a la partida Cuenta 205.- "Con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los vehículos oficiales solo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la administración pública federal, por lo que el servidor público ya no tiene asignado un vehículo y el presupuesto es reasignado a las actividades operativas prioritarias."</i></p> <p><i>Cuenta 468.- Por lo general los Centros de Trabajo son los que promueven las exposiciones de sus productos lácteos, y en este caso, Oficina Central no participó, por lo que los recursos programados se canalizan a diversas actividades prioritarias.</i></p> <p>Sin embargo, del cotejo al auxiliar contable con estados financieros "Gastos de administración"</p>	<p>b), b.1), b.2)</p> <p>Mediante nota sin número, el Gerente de Control Presupuestal presenta reporte de las adecuaciones presupuestales indicando que la Entidad realiza las referidas adecuaciones en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 13. Presenta como evidencia formato denominado "Solicitudes autorizadas ejercicio 2019" con soporte de los 5 folios de adecuación como se muestra:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Folio de Adecuación en MAPE*</th> <th>Monto</th> <th>Justificación.</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019-8-VST-2</td> <td>\$2,161,465,663.00</td> <td>Solicita autorización para modificar el flujo de efectivo que le fue aprobado en el ejercicio fiscal 2019, incorporando la disponibilidad inicial de recursos propios.</td> <td>El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.</td> </tr> <tr> <td>2019-8-VST-6</td> <td>\$1,235,572.00</td> <td>Solicita autorización para modificar su presupuesto a nivel de Flujo de Efectivo de la partida 35702 "Mantenimiento y conservación de plantas e</td> <td>El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.</td> </tr> </tbody> </table>	Folio de Adecuación en MAPE*	Monto	Justificación.	Observaciones	2019-8-VST-2	\$2,161,465,663.00	Solicita autorización para modificar el flujo de efectivo que le fue aprobado en el ejercicio fiscal 2019, incorporando la disponibilidad inicial de recursos propios.	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.	2019-8-VST-6	\$1,235,572.00	Solicita autorización para modificar su presupuesto a nivel de Flujo de Efectivo de la partida 35702 "Mantenimiento y conservación de plantas e	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.	
Folio de Adecuación en MAPE*	Monto	Justificación.	Observaciones											
2019-8-VST-2	\$2,161,465,663.00	Solicita autorización para modificar el flujo de efectivo que le fue aprobado en el ejercicio fiscal 2019, incorporando la disponibilidad inicial de recursos propios.	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.											
2019-8-VST-6	\$1,235,572.00	Solicita autorización para modificar su presupuesto a nivel de Flujo de Efectivo de la partida 35702 "Mantenimiento y conservación de plantas e	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.											

Handwritten mark

 	<p align="center">Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.</p> <p align="center">Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p>	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$70,676 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

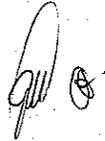
Observación	Acciones realizadas				Conclusión
<p>del ejercicio 2019 se identifica que la cuenta 205 tiene un gasto por \$113,047.00 pesos por el concepto <u>gastos menores de materiales</u> y la cuenta 468 ejerció un gasto por \$204,360.00 pesos.</p> <p>Por lo que, se establecen deficiencias en el registro contable presupuestal al asignar/modificar recursos presupuestales a una partida restringida por la Ley Federal de Austeridad Republicana en su artículo 7 numeral II, a cuentas no esenciales:</p> <p><i>"II. Enfocar las medidas de austeridad republicana preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la presente Ley.."</i></p> <p>b) Las cifras del presupuesto modificado y ejercido reportadas en calendario no son consistentes con las cifras del gasto.</p> <p>b.1) Del presupuesto proporcionado para el ejercicio 2019 se detecta que las partidas 32502, 32503, 37101, 38301 tuvieron un incremento entre el presupuesto original y el modificado del 33% hasta el 199%.</p> <p>De la misma forma en el ejercicio fiscal 2020 presenta la misma situación en las partidas 31401, 32502, 33104, 37101, del 13% hasta el 1,057% y en la cuenta 32502 se asignó</p>			instalaciones productivas" a la 62701.		
	2019-8-VST-7	\$7,925.2 miles	Traspaso del concepto otras erogaciones, a gastos de operación.	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.	
	2019-8-VST-10	\$700.0 miles	Gastos de operación a otras erogaciones	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.	
	2019-8-VST-12	N/A	Solicita autorización para modificar su presupuesto a nivel de Flujo de Efectivo calendarizado que le fue aprobado en el ejercicio fiscal 2019, en razón de la transferencia compensa de recursos propios en diversas partidas de gasto	El usuario NEDM771129N31 considera procedente el registro de la presente adecuación presupuestaria.	

* Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades

[Handwritten signature]

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	\$0 Miles
		Número de observación:	01	Saldo por recuperar:	\$0 Miles
		Monto por aclarar:	\$70,676 Miles	Avance:	100 %
		Monto por recuperar	\$0 Miles		

Ente: Líconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

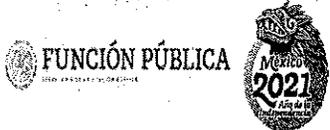
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>presupuesto, cuando inicialmente estaba en ceros. Véase anexo.</p> <p>De lo anterior se determina que en la programación y ejercicio del gasto no aplicó adecuadamente la disciplina presupuestaria toda vez que se detectan ampliaciones al gasto no programados inicialmente, lo que establece deficiencias en el seguimiento del gasto corriente, que de acuerdo al Manual de Organización General de la Entidad, es la Subdirección de Presupuesto el responsable de vigilar los mecanismos de seguimiento del gasto corriente y de inversión para controlar su ejercicio.</p> <p>b.2) Del presupuesto para el ejercicio 2019, se cotejó el presupuesto ejercido con el gasto real de la cuenta 4217, observando que en las partidas: 21101, 31401, 32502, 32503, 33104, 37101, ejercieron \$28'088,703.00 del presupuesto autorizado, sin embargo, en el gasto la cifra reportada es menor o nula por \$9'770,406.00, lo que representa un 35% no ejercido.</p> <p>En el ejercicio 2020 las cuentas 21101, 31101, 31401, 32502, 32503, 33104, 33604, 37101, 38301, ejercieron \$42'270,710.00, y el gasto real</p>	<p>Cabe señalar que las adecuaciones presupuestales de flujo de efectivo tendrán el nivel de desagregación que solicite la Secretaría a través de los sistemas de control de presupuesto.</p> <p>Por lo previamente mencionado, se dan por atendidas las recomendaciones correctivas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>a) Punto Atendido en primer seguimiento.</p> <p>b) Respecto al proyecto del presupuesto con los principios de disciplina presupuestaria, proporciona oficios que la Subgerencia de Presupuestos en su momento solicitó a las áreas de oficina central y los centros de trabajo haciendo referencia a los trabajos de programación y presupuestación del ejercicio 2021 a fin de establecer de manera más precisa las estimaciones del ejercicio.</p> <p>Posteriormente, cada una de las áreas dieron respuesta con la propuesta de su Anteproyecto.</p> <p>Presenta soporte documental de los oficios y anteproyectos.</p> <p>Por lo previamente mencionado, las recomendaciones preventivas se dan por atendidas.</p> <p>Por las acciones realizadas por la Gerencia de Control Presupuestal dependiente de la Unidad de</p>	

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$70,676 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>asciende a \$15'696,598.00, que representa el 37% no ejercido se encuentran en la misma situación. Véase anexo.</p> <p>Lo anterior no está de conformidad con lo señalado en el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:</p> <p><i>Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, y comprenderán: ... II. Modificaciones a los calendarios de presupuesto.</i></p> <p>OBSERVACIONES ORIGINALES:</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) Calendario de presupuesto.</p> <p>Emitir un informe detallado fundado y motivado con las razones de no publicar el calendario presupuestal de Liconsa en los Ejercicios 2019 y 2020.</p> <p>a1) Las partidas que no tienen un presupuesto asignado pero sí ejercido deberán presentar</p>	<p>Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V. y la documentación soporte proporcionada, la presente observación se considera atendida al 100%.</p>	<p style="text-align: right;"><i>[Handwritten Signature]</i></p>

[Handwritten mark]

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
	Cédula de Seguimiento	Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$70,676 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>soporte de la adecuación debidamente autorizadas, así como las causas justificadas para ejercer.</p> <p>b) Las cifras del presupuesto modificado y ejercido reportadas en calendario no son consistentes con las cifras del gasto.</p> <p>b 1) Para las partidas que no se les autorizo recursos, sin embargo se ejerció deberán aclarar, debidamente fundamentada y motivada la transferencia del recurso y deberán precisar la situación de las partidas que conformaron el ejercicio del gasto.</p> <p>b 2) Deberán aclarar, debidamente fundamentada y motivada la transferencia del recurso y precisar la situación de las partidas con sub o sobre ejercicio de las partidas señaladas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar sus instrucciones a las áreas responsables a cargo de la programación, ejercicio y control del Presupuesto, así como de los registros Contables en Liconsa S.A. de C.V. y Contabilidad, para que en lo sucesivo:</p> <p>a) Se apeguen a las bases normativas de la</p>		

Handwritten mark or signature

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 01 Monto por aclarar: \$70,676 Miles Monto por recuperar: \$0 Miles	Saldo por aclarar: \$0 Miles Saldo por recuperar: \$0 Miles Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
publicación de documentos obligados. b) Apegarse a la Ley de Austeridad Republicana al elaborar proyecto de presupuesto y deberá hacer un ejercicio consistente con los principios de disciplina presupuestaria. Evitar al inicio del ejercicio reportar partidas en cero en cumplimiento a la Ley de Austeridad y durante el año, asignar y ejercer recursos.		

Elaboró:



Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas.
Auditora

Revisó:



Lic. Juan Carlos Erazo Rosas
Jefe del Departamento de Auditoría Interna

Autorizó:



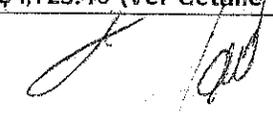
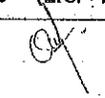
Lic. Eduardo Erik Ontiveros.
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora Gestión Pública en
Liconsa S.A. de C.V.



 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 07/2020 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: \$316 miles Monto por recuperar: \$0	Saldo por aclarar: \$0.00 miles Saldo por recuperar: \$0 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>FALTA DE COMPROBACIÓN Y DEFICIENCIAS EN VIÁTICOS, PASAJES OTROS GASTO DE PUBLICACIONES, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN, OTROS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, EXPOSICIONES Y FERIAS, OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y SUSCRIPCIONES Y CUOTAS.</p> <p>1. De un total por concepto de viáticos y pasajes por \$2'379,293, se revisó una muestra de 14 pólizas de egresos y diario por un importe de \$186,557.74, así como, las cuentas: "Otros Gasto de Publicaciones, Difusión e Información", "Otros Gastos de Comunicación Social", "Exposiciones y Ferias" y "Otros Servicios Comerciales" por un importe \$282,364.00, lo que representa un total del 20%, correspondientes a la comprobación del gasto, por el período del 01 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, donde se determinó lo siguiente:</p> <p>a) Se pagaron dos facturas por arrendamiento de vehículos por \$11,543.35, sin que se presenten las justificaciones correspondientes, incumpliendo la Ley Federal de Austeridad Republicana e incumpliendo al numeral 18, del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos.</p> <p>b) Se pagaron \$7,236.54 de más por facturas de viáticos incumpliendo con el "Tabulador de Viáticos Nacionales Viajes en Comisión mayores de 24 horas del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos".</p> <p>c) Se pagaron \$5,952.88 por cambio de asiento por Viaje en clase Ejecutiva, incumpliendo, con los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", artículo 20.</p> <p>d) En 1 caso no se anexó a la comprobación de viáticos por comisión realizada a la Ciudad de Guadalajara, Jalisco los pases de abordar, por \$4,123.40 (Ver detalle</p>	<p>SEGUIMIENTO 03/2022 (MARZO 2022)</p> <p>Mediante oficio Núm. LICONSA-UAF-CAF-SAF-0367-2021, la Subgerencia de Impuestos, de la Gerencia de Análisis Financiera de la Unidad de Administración y Finanzas, remite a este OIC información y documentación proporcionada a efecto de dar atención a la observación 02, del análisis de la misma se estableció lo siguiente:</p> <p>RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:</p> <p>Del numeral 1:</p> <p>Inciso a) La Subgerencia de Impuestos de la UAF, proporciona copia simple de las facturas signadas por el Lic. Rene Gavira Segreste, entonces Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, asimismo, se adjunta documento denominado Requisición de Movimiento de Personal en el que se lee "Titular de la Unidad de Administración y Finanzas" (Lic. Rene</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en esta cédula de seguimiento se determinó que la Unidad de Administración y Finanzas, llevó a cabo gestiones para atender los incisos de los numerales 1, 2 y 3 de la presente cédula, aclarando la observación y recomendaciones en los términos establecidos originalmente en la cédula de observaciones.</p> <p>Debido a lo anterior se establece un 100% de avance en la atención de las recomendaciones en comento.</p>

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.	DATOS ORIGINALES	DATOS DEL SEGUIMIENTO.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO	Número de Auditoría: 07/2020 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: \$316 miles Monto por recuperar: \$0	Saldo por aclarar: \$0.00 miles Saldo por recuperar: \$0 Avance: 100%

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

en Anexo I); incumpliendo con el numeral 48, inciso 2), del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos. Del inciso a al d, Ver detalle en Anexo I.

e) En 2 comisiones no se cuenta con el Movimiento de Afectación Presupuestal y Pago (MAPP) por un importe de \$8,900.00, incumpliendo con los numerales 19 y 48, inciso 8), del Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos. Ver detalle en Anexo II

COMISIONADO	LUGAR COMISIÓN	PERIODO DE LA COMISIÓN	IRREGULARIDAD	MONTO	INCISO
Rene Gavira Segreste	Mexicali y Nuevo León	Del 07 al 09 febrero 2019 y Del 04 al 06 de marzo 2019	Renta de auto sin justificación	\$11,543.35	a)
Rene Gavira Segreste	Mexicali y Nuevo León	Del 07 al 09 febrero 2019 y Del 04 al 06 de marzo 2019	Facturas de Viáticos por comisión pagadas de más	\$7,236.54	b)
Rene Gavira Segreste	Nuevo León	Del 04 al 06 de marzo 2019	Cambio de asiento a clase ejecutiva	\$5,952.00	c)
Cesar Manuel Lozano Mac Donald	Jalisco	Del 04 al 06 de marzo 2019	Sin pases de abordar	\$4,123.40	d)
Ignacio Ovalle Fernández y Cesar Manuel Lozano Mac Donald	Zacatecas, Aguascalientes y Guadaluajara	Del 16 al 19 de enero 2019 y el 04 al 06 de marzo 2019	Sin MAPP	\$8,900.00	e)
Total				\$37,755.29	

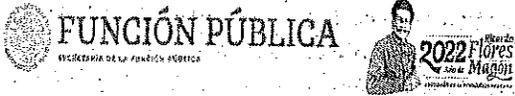
f) Con respecto a la comprobación en tiempo 7 reportes de Gastos muestran retrasos en la presentación

g) de la comprobación desde 1 día a 62 días, incumpliendo con el numeral 57, del

Gavira Segreste), así como copia de su nombramiento. Es importante considerar que en el "Manual de Procedimientos para Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos", señala lo siguiente:

... 18. Sólo se podrá alquilar vehículo, con la autorización del Director General o del Director de Finanzas y Planeación (sic)

Del análisis de la información y documentación presentadas se acredita que la firma que aparece en las facturas corresponde al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, el cual fue utilizado para el desarrollo de las actividades encomendadas en la comisión de trabajo oficial en los Estados de Chihuahua y Baja California en las Gerencias de LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V. quedando aclarado el monto de \$11,543.35 establecido en el presente inciso.



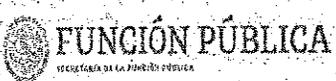
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	\$0.00 miles
Número de Observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0
Monto por aclarar:	\$316 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

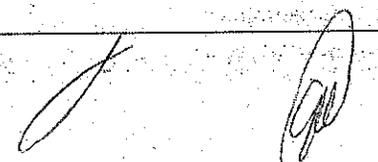
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Procedimiento para la Solicitud, Trámite y Autorización de Viajes en Comisión de la Empresa, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, trámite y Autorización de Pagos.</p> <p>2 Gastos erogados y contabilizados en las siguientes cuentas: "Otros Gasto de Publicitaciones, Difusión e Información", "Otros Gastos de Comunicación Social", "Exposiciones y Ferias" y "Otros Ser vicios Comerciales" por un importe \$282,364.00.</p> <p>Incumpliendo con lo señalado en el Artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que para este tipo de gastos se deberá integrar un expediente que incluya entre otros, los documentos con los que se acredite la contratación u organización requerida la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento, ya que no se cuenta con dicho expediente.</p> <p>Estos Gasto fueron erogados en los meses de enero y marzo 2019 por \$282,364.00, recibidos por el Departamento de Contabilidad el 15 de enero 2020 y contabilizados en el mes de diciembre 2019, por lo que se incumple con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se establece: <i>Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.</i></p> <p>3. De la verificación de la Partida: 37204 pasajes terrestres nacionales para servidores públicos, en sus cuentas 429: Kilometraje por comisiones y 459: transporte terrestre foráneo por un total de \$23,581.81</p>	<p>En razón de lo anterior este inciso a) se considera atendido de forma suficiente y competente.</p> <p>Del inciso b) De la documentación soporte proporcionada se precisa y aclara de manera suficiente lo establecido en la observación y recomendación de referencia, quedando aclarado el monto de \$7,236.54 establecido en el presente inciso. Por lo que se da por atendido de forma suficiente este inciso de la observación de referencia.</p> <p>Del inciso c), Se proporciona información suficiente y competente para aclarar los términos de la observación y recomendación referida, precisando los cambios de vuelo y autorizaciones correspondientes, por lo que el monto de \$5,952.00 queda aclarado. En razón de lo anterior este inciso queda atendido de forma suficiente.</p> <p>Del Inciso e), Se proporciona información suficiente y competente para aclarar los</p>	

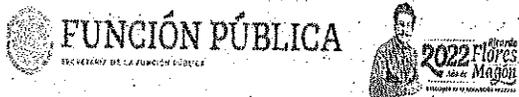
[Handwritten signatures and initials]

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	\$0.00 miles
		Número de Observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0
		Monto por aclarar:	\$316 miles	Avance:	100%
		Monto por recuperar:	\$0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación							Acciones realizadas	Conclusión
	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	FECHA Y NUMERO DE FACTURA	FECHA DE PACO	FECHA DE REGISTRO CONTABLE	MONTO	<p>términos de la observación y recomendación referida, relacionada con el reembolso realizado al Comisionado Cesar Manuel Lozano McDonald por lo que no se generó el MAPP y es a través de la comprobación de gastos por comisiones en territorio nacional que se le reembosaron dichos gastos lo cual es consistente con lo establecido en la normatividad en la materia, de la misma forma se proporcionan las MAPP No. 8177 y MAPP 1428 ambas del comisionado Ignacio Ovalle Fernández con lo que queda aclarado por lo que este inciso se considera atendido.</p> <p>Numeral 2.</p> <p>Del primer párrafo, se solicitó mediante oficio LICONSA-UAF-GAF-SI-0323-2021 al área correspondiente información referente a este párrafo, y debido a las diferentes medidas preventivas y correctivas por el área revisada este rubro se por atendido de forma suficiente.</p>	
	Otros Gastos de Comunicación Social	Sistema de audio con pódium para escenario mamparas sillas para evento Lic. Ovalle Zacatecas	27/01/2019 FAC 612711		31/12/2019	\$120,500.00		
	Otros Gastos de Comunicación Social	Rotulación de pódium e impresiones de trípticos, para evento Lic. Ovalle Zacatecas	29/01/2019 FAC FCR2451		31/12/2019	\$9,540.00		
	Otros Gastos de Comunicación Social	Arreglos florales, para evento Lic. Ovalle Jalisco	22/03/2019 FAC 687956	08/03/2019	31/12/2019	\$9,000.00		
	Otros Gastos de Comunicación Social	Impresiones de señalizadores de orientación y gafetas para evento Lic. Ovalle Jalisco	26/03/2019 FAC 258748	08/03/2019	31/12/2019	\$5,356.00		
	Otros Gastos de Comunicación Social	Impresiones personalizadas para evento Lic. Ovalle Jalisco	25/01/2019 FAC 258748	24/01/2019	31/12/2019	\$1,200.00		
	Exposiciones y Ferias	Escenario e iluminación con pódium para evento Lic. Ovalle Jalisco	24/01/2019 FAC 597	17/01/2019	31/12/2019	\$38,000.00		
	Exposiciones y Ferias	Arreglos florales, para evento Lic. Ovalle Jalisco	24/01/2019 FAC687956		31/12/2019	\$12,500.00		
	Otros Servicios Comerciales	Sistema de video en pantalla Led transmisión en circuito cerrado, para evento Lic. Ovalle Zacatecas	30/01/2019 FAC 555426		31/12/2019	\$45,000.00		
	Otros Gasto de Publicaciones, Difusión e Información	Impresiones de carteles y gafetas para evento Lic. Ovalle Zacatecas	28/01/2019 FAC FCR2449		31/12/2019	\$20,893.00		
	Otros Gasto de Publicaciones, Difusión e Información	Impresión de lonas para evento Lic. Ovalle Zacatecas	28/01/2019 FAC FCR2450		31/12/2019	\$20,375.00		
Total:						\$282,364.00		



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.**

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	\$0.00 miles
Número de Observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0
Monto por aclarar:	\$316 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

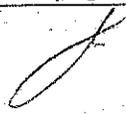
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>a) De la verificación a la póliza de Egresos 77011, por pago de viáticos a Alfredo Antonio Katner Culebro, Encargado de la Subdirección de Comunicación Social, por comisión a Chiapas del 25 al 31 enero se determinó lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se localizó en la documentación el Movimiento de Afectación Presupuestal y Pagos (MAPP) correspondiente. Lo que contraviene lo establecido de los numerales 4 y 25 de las VII.1 Políticas de operación del Procedimiento para el pago de contribuciones, remuneraciones, bienes y servicios del Manual de procedimientos para la solicitud, trámite y autorización de pagos. La póliza de cheque no acredita la recepción del cheque por parte del beneficiario, lo que denota una falta de control en la entrega de cheques. Incumpliendo lo establecido en el Numeral 5.12, del apartado 5. Control y uso de cheques, fracción VI Políticas de las Políticas para la operación de la Caja general en Oficina Central, Centros de Trabajo y Departamentos de Operaciones Portuarias y de Operaciones Fronterizas. De igual manera se establecieron nueve días de retraso en presentar su reporte de comisión, sin que se registrara ninguna acción por parte del área de contabilidad de la UAF que permitiera el cumplimiento de los plazos para presentar dicho reporte, por lo que se contraviene lo establecido en el Numeral 57, de la comprobación de gastos por comisiones en territorio nacional, de las políticas generales, de la fracción VI.1 Políticas de Operación, de la fracción VI. Procedimiento para la solicitud, trámite y autorización de viajes en comisión de la empresa, del Manual de procedimientos para la solicitud, trámite y autorización de pagos. 	<p>Del tercer párrafo, referente al pago de 4 facturas se proporcionó información suficiente y competente de este inciso, por lo que este rubro se atiende de forma suficiente.</p> <p>Del numeral 3:</p> <p>De los incisos b) y b1), se proporcionó información suficiente *para la atención de los incisos en comento, por lo que quedan atendidos ambos incisos.</p> <p>RECOMENDACIONES PREVENTIVAS:</p> <p>Se atendió en el seguimiento 12/2021.</p>	

[Handwritten signatures and initials]

 	<p align="center">ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.</p> <p align="center">CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES:</p>		<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO:</p>	
		Número de Auditoría: 07/2020 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: \$316 miles Monto por recuperar: \$0	Saldo por aclarar: \$0.00 miles Saldo por recuperar: \$0 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>• Finalmente se estableció que, para el pago de gasolina, no se soporta documentalmente la bitácora de viaje, ni el número exacto de kilómetros recorridos. Por otro lado, se estableció que se seleccionó como medio de transporte "avión", sin embargo, el regreso reportado fue por vehículo automotor, de la misma forma no se precisa qué tipo de vehículo fue utilizado, propio o de la empresa.</p> <p>Lo que contraviene lo establecido en los numerales 15 y 17, de Medios de transporte a utilizar, de la fracción VI.1 Políticas de Operación de la fracción VI. Procedimiento para la solicitud, trámite y autorización de viajes en comisión de la empresa del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos.</p> <p>b) De la verificación a la póliza No. 26542, relacionadas con cuotas y suscripciones, del sexto bimestre de 2018, a favor de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, se estableció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Póliza de egresos del 11 de octubre de 2019, y el gasto corresponde al 6to bimestre de 2018, de la misma forma se estableció que el pedido 2019-3090-C, se formaliza el 19 de julio de 2019, siendo los pagos por cuotas de los bimestres 2 al 6 bimestre de 2018. Es decir, pagos de 2018, se llevaron a cabo con presupuesto 2019, sin que se identifique si se generó el pasivo correspondiente relacionado con este pago, de la misma forma no se identifican los mecanismos presupuestales utilizados. • Así también, se identificó un comprobante de transferencia electrónica de Liconsa a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, por un monto de \$78,849.15, misma que adicional al pago del 6to Bimestre de 2018 también ampara los pagos correspondientes a los bimestres del 2 al 5 de 2019, de 		







**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN:
LICONSA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
Número de Auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	\$0.00 miles
Número de Observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0
Monto por aclarar:	\$316 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0		

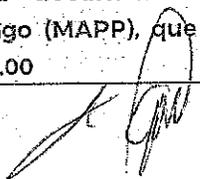
Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>estos últimos no se localizó en la información proporcionada la o las pólizas de egreso correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Finalmente, no se localizó evidencia documental o informe que ampare que los servicios que incluye la suscripción a la CANALITEC se cumplieron en el ejercicio 2018. Considerando lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula III del pedido referido los servicios que se incluyeron en la suscripción son: información estadística en el boletín quincenal, la revista trimestral laticinios, eventos como la asamblea, el congreso del sector lácteo, reuniones mensuales y las semanales de comisiones de trabajo entre otras. <p>b.1) De las pólizas 26617 y 26620 relacionadas con el rubro y proveedor anterior del servicio, por un monto de \$43,077.92, se estableció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del análisis de las pólizas y su soporte documental se estableció que en el 1ro y 2do bimestre de 2019, se proporcionó el servicio sin existir el instrumento legal debidamente formalizado ya que el pedido 2019-2900-C, origen del servicio, se formaliza el 19 de julio de 2019, sin embargo, los pagos por cuotas de suscripción anual y los bimestres 1 y 2 de 2019 a la Cámara Nacional de Industriales de la Leche, se registraron en las pólizas de egresos referidas el 11 de octubre de 2019, de la misma forma no se presenta la transferencia, póliza de cheque o ficha de depósito que acredite el pago al proveedor del servicio. Finalmente, no se localizó evidencia o informe que ampare que los servicios que incluye la suscripción a la CANALITEC se cumplieron en el primero y segundo bimestre de 2019. 		

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES:		DATOS DEL SEGUIMIENTO:	
		Número de Auditoría: 07/2020 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: \$316 miles Monto por recuperar: \$0	Saldo por aclarar: \$0.00 miles Saldo por recuperar: \$0 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Lo anterior contraviene lo establecido en los artículos 34 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 121 Y 122 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, finalmente no se observa a cabalidad lo establecido en los numerales 18 y 19 del apartado "expediente de pago" de las políticas de operación, de la fracción VII, del Manual de Procedimientos para la Solicitud, Trámite y Autorización de Pagos.</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>RECOMENDACIONES CORRECTIVAS:</p> <p>Numeral 1</p> <p>a) Evidencia documental que justifique la renta de un automóvil o la devolución de \$11,543.35.</p> <p>b) Evidencia documental de la devolución de \$7,236.54 por facturas de viáticos pagas de más, así como la ficha de depósito correspondiente.</p> <p>c) Evidencia documental de la devolución de \$5,952.00 por cambio de asiento a clase ejecutiva.</p> <p>d) Remitir la documentación que compruebe el uso de avión (pases de abordar) de lo contrario remitir evidencia de la devolución del costo de cada boleto de avión según factura (anexar factura y ficha de depósito).</p> <p>e) Remitir evidencia documental de los dos Movimientos de Afectación Presupuestal y Pago (MAPP), que no encontraron en la comprobación por un importe de \$8,900.00</p>		






ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de Auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	\$0.00 miles
Número de Observación:	02	Saldo por recuperar:	\$0
Monto por aclarar:	\$316 miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	\$0		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Numeral 2</p> <p>Evidencia y justificación de los gastos realizados por \$282,364.00, de los beneficios, los objetivos y programas a los que se dio cumplimiento.</p> <p>Evidencia de que se informe al personal del Área de Contabilidad que los gastos realizados deberán quedar registrados de conformidad a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago,</p> <p>Presentar evidencia del pago de cuatro facturas por un importe de \$174,268.00</p> <p>Numeral 3</p> <p>a) Proporcionar la MAPP donde se registró la autorización del pago, así como informe la forma en que se registró la recepción del pago por parte del comisionado.</p> <p>Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado de las razones, por las que se autorizaron Gastos de Gasolina, así como, la razón por la que este hecho no se especificó en el oficio de comisión, incluyendo las razones por las que la UAF no llevó acciones por el retraso de 9 días hábiles en la presentación del reporte de gastos efectuados por cuenta de la empresa. De la misma forma es necesario se proporcione la bitácora de viaje del comisionado.</p> <p>b) Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado, acerca del pago en el mes de octubre de 2019, las suscripciones y cuotas de los bimestres de 2018, precisando los mecanismos presupuestarios mediante los cuales se le dio suficiencia a dichos pagos. De la misma forma incluir el fundamento legal para llevar a cabo un pedido en 2019 para cubrir gastos devengados en 2018</p>		

 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de Auditoría: 07/2020 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: \$316 miles Monto por recuperar: \$0	Saldo por aclarar: \$0.00 miles Saldo por recuperar: \$0 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

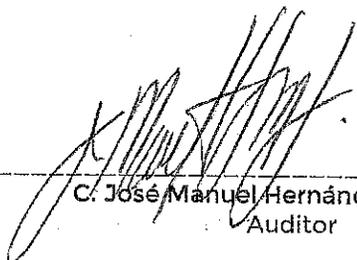
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Presentar el informe de la recepción de los entregables incluidos en el pedido, los periodos establecidos en los mismos.</p> <p>b.1) Presentar un informe pormenorizado fundado y motivado acerca del pago en el mes de octubre de servicios devengados en los bimestres 1 y 2 de 2019, incluyendo la elaboración y formalización que da origen a los servicios antes señalados.</p> <p>Presentar el soporte documental que acredite el pago del monto de los servicios proporcionados por el proveedor en comentario</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>Girar instrucciones al personal de la Subdirección de Contabilidad General, que revisa y autoriza las comprobaciones de gastos, así como los pagos de servicios como son suscripciones y cuotas bimestrales de afiliación a cámaras o asociaciones relacionadas con el rubro lechero, para que en lo subsecuente vigilen que el personal comisionado compruebe en tiempo y forma los viáticos otorgados y se apeguen a la normatividad aplicable en la materia, considerando especialmente la Ley Federal de Austeridad Republicana.</p> <p>De las acciones correctivas y preventivas contenidas en la presente Cédula, se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a las mismas.</p>		



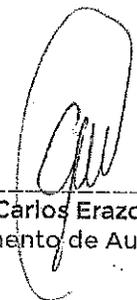
 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V. CÉDULA DE SEGUIMIENTO	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO.	
		Número de Auditoría: 07/2020 Número de Observación: 02 Monto por aclarar: \$316 miles Monto por recuperar: \$0	Saldo por aclarar: \$0.00 miles Saldo por recuperar: \$0 Avance: 100%		

Ente: LICONSA, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas (UAF)	Clave de programa: 500 Seguimiento.

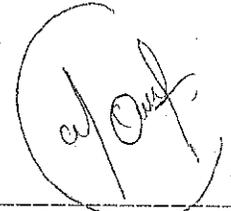
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------



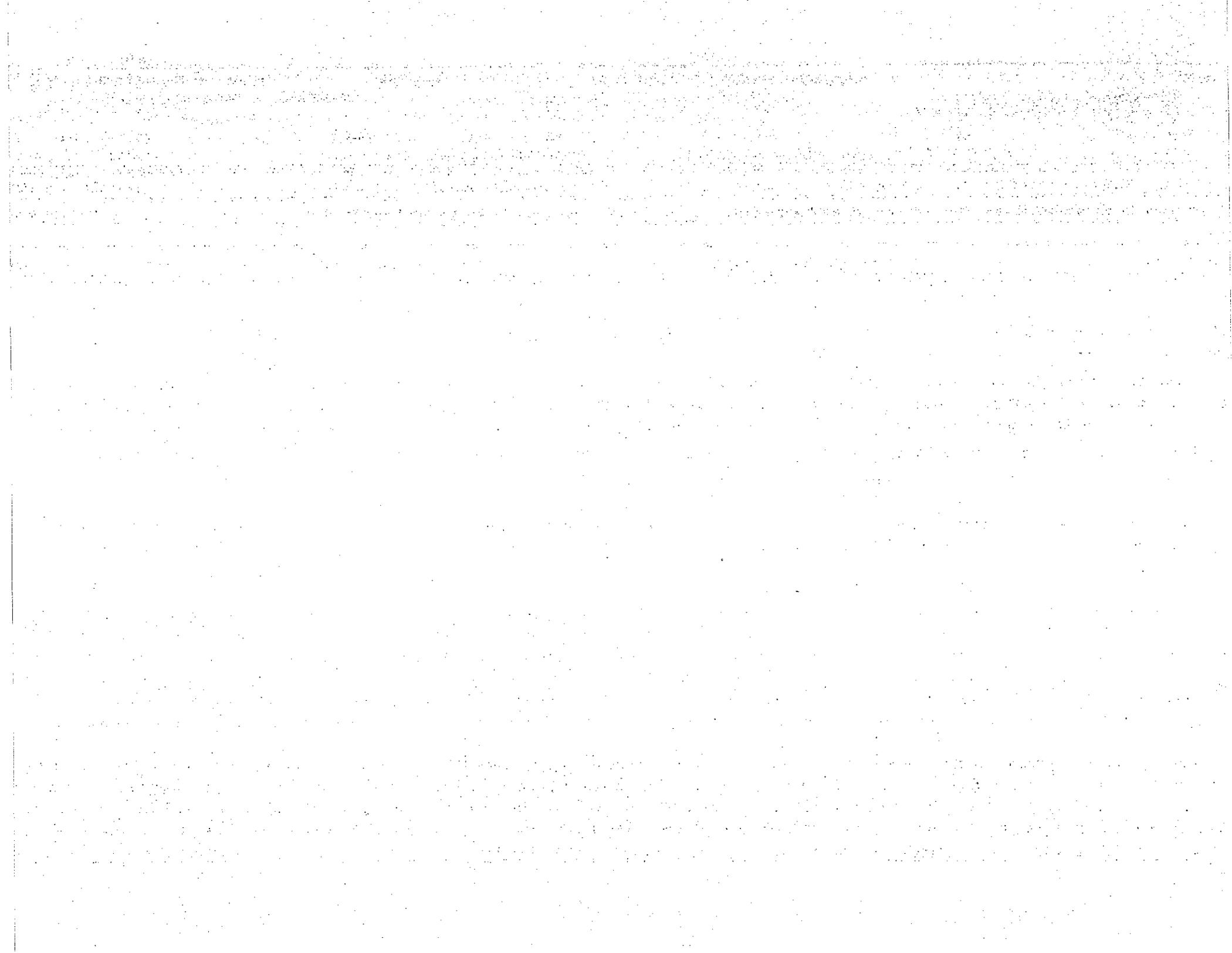
C. José Manuel Hernández Martínez
Auditor



Lic. Juan Carlos Erazo Rosas
Jefe del Departamento de Auditoría Interna



Lic. Eduardo Erik Ontiveros
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de observación:	03	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100 %
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

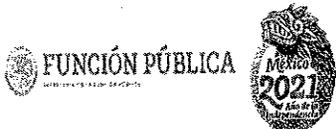
Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>DEBILIDADES RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ATRIBUCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS NO ESPECÍFICAS A LA ENTIDAD QUE IMPIDEN IDENTIFICAR Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES.</p> <p>Del análisis a la plantilla de personal para el ejercicio fiscal 2019 y al tercer trimestre de 2020, de las Subdirecciones de Presupuestos, Contabilidad General, y Tesorería vigentes, al Manual de Organización General, a los Estatutos Sociales de Liconsa, 14 cuestionarios de control interno, y la revisión a la documentación proporcionada por el área auditada, mediante oficio LICONSA-SPDPPE-012-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, se determinó:</p> <p>a) Nombramientos de personal</p> <p>La plantilla proporcionada no contiene registros del personal de mando responsable de las referidas áreas por lo que se solicitó al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, nombramientos de personal que ocupó y ocupan las referidas Subdirecciones. Mediante oficio LICONSA-SPDPPE-031-2020 del 04 de noviembre de 2020 la Enlace proporcionó la información requerida, de su análisis se estableció que los documentos probatorios de las designaciones del cargo no contienen fundamento legal que confiera al</p>	<p>Tercer Seguimiento 12/2020 (Septiembre 2021)</p> <p>Del análisis a la documentación e información remitida por el Encargado de la Gerencia de Recursos Humanos mediante oficio LICONSA/UAF/GRH/1904/2021 de fecha 03 de julio de 2021 dirigido a la Gerente de Planeación Social y Enlace designado para coordinar la integración de información para la atención e implementación de las medidas correctivas y preventivas, se determinó lo siguiente:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) Nombramientos de personal.</p> <p>Informa que los puestos de las Subdirecciones de Presupuesto; Contabilidad Financiera y Tesorería General, así como del Departamento de Contabilidad Financiera, no se encuentran contemplados dentro de la nueva Estructura Orgánica en proceso de autorización, y señala que los mismos fueron cancelados con base en el oficio LICONSA-UAF-GRH-1770-2021 de fecha 24 de mayo de 2021.</p> <p>Remite requisiciones de ingreso, para los ocupantes de las siguientes áreas en SEGALMEX:</p>	<p>En virtud de que la Gerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V., remitió la documentación para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, la presente observación se considera atendida al 100%.</p>




	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de observación:	03	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100 %
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>funcionario que les atribuya dicha facultad para los puestos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargado y/o Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación, Subdirección de Presupuesto , Subdirección de Contabilidad General, Subdirección de Tesorería General, Departamento de Contabilidad Financiera. <p>Dichos puestos son los establecidos en el Manual de Organización General vigente de la Entidad sin embargo, derivado de la creación del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, (SEGALMEX) se estableció que sea ese organismo quien fije las directrices que rijan las actividades de DICONSA, S.A. de C.V. y de LICONSA, S.A. de C.V., en todas las materias a que se refiere el Decreto de creación de SEGALMEX, por consecuencia Liconsa se registrará por sus Estatutos, donde en el artículo séptimo "Directivos" se indica:</p> <p>"El organismo será dirigido y administrado por un Consejo de Administración y por un Director General..."</p> <p>Asimismo, la facultades del Consejo en su Artículo Décimo, numeral XIII indica:</p> <p>"... el Consejo tendrá las atribuciones indelegables siguientes; Analizar y, en su caso, aprobar la estructura básica propuesta por el Director General de SEGALMEX."</p>	<p>Gerencia de Control Presupuestal, Gerencia de Análisis Financiero, Gerencia de Tesorería y Subgerencia de Contabilidad Financiera, indicando que dichos puestos atienden acciones financieras y contables de Liconsa.</p> <p>Asimismo, remite oficios de nombramiento de las referidas Gerencias firmados por el Director General de Seguridad Alimentaria Mexicana.</p> <p>Remite listado del personal de mandos medios y superiores cuyo salario es pagado con el presupuesto de Liconsa S.A de C.V., o en su caso con cargo a SEGALMEX.</p> <p>Inciso atendido</p> <p>b) Estructura Orgánica</p> <p>Inciso atendido en el segundo seguimiento.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, las recomendaciones correctivas se dan por atendidas.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>a) Nombramientos de personal.</p> <p>En los mencionados oficios de nombramiento, se identifican el fundamento legal y la aprobación del consejo de Administración.</p>	 

	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 03 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>De la misma forma en su artículo decimocuarto numeral XI; las atribuciones del Director general indica:</p> <p>Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los servidores públicos de SEGALMEX que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las del propio Director General; el tabulador de sueldos, prestaciones y la concesión de licencias, con o sin goce de sueldo, conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el Órgano de Gobierno. Designar al resto del personal de SEGALMEX;</p> <p>Una vez establecido lo anterior, se determinó que los escritos de fecha 16 de febrero de 2019, contienen autorización del Encargado de la Dirección de Finanzas y Planeación y/o Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, designando a los servidores públicos quienes ocupan los siguientes puestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subgerente de Presupuestos de SEGALMEX donde en Liconsa se denomina Departamento de Presupuesto y gasto corriente • Subgerente de Gasto Corriente en SEGALMEX, asuntos concernientes en Liconsa, <p>Contraviniendo el artículo Décimo cuarto, Atribuciones del Director General; numeral XVII del Estatuto Orgánico de SEGALMEX que indica:</p> <p>"Hará del conocimiento de los servidores públicos del organismo (mandos medios y superiores) <u>que podrán ejercer las funciones para las que fueron contratados y que están facultados para</u></p>	<p>Respecto a las atribuciones que tiene cada titular de las citadas áreas, informa que se encuentran contenidas en el Manual de Organización General de SEGALMEX en proceso de autorización para su publicación.</p> <p>Por las acciones realizadas por la Gerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Unidad de Administración y Finanzas de Liconsa, S.A. de C.V. y la documentación soporte proporcionada, la presente observación se considera atendida al 100%.</p>	<p></p>
--	---	---------





	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría:	07/2020	Saldo por aclarar:	N/A
		Número de observación:	03	Saldo por recuperar:	N/A
		Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100 %
		Monto por recuperar:	N/A		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p><u>ejercitar plenamente esas mismas funciones</u> en DICONSA, S.A. de C.V. o en LICONSA, S.A. de C.V. o en ambas, según su nombramiento, y que percibirán por esos trabajos una sola remuneración, de conformidad al tabulador de sueldos del puesto que desempeñen;"</p> <p>En el caso del servidor público designado como Subgerente de Contabilidad Financiera en SEGALMEX, se encontró que el cargo con el que está adscrita a Liconsa es de Jefa del Departamento de Contratos, dependiente de la Unidad Jurídica, contraviniendo de esta forma el artículo 7 numeral I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra dice:</p> <p><u>"Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión,</u> por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;"</p> <p>b) Estructura Orgánica</p> <p>Con nota aclaratoria de fecha 19 de noviembre de 2020, el Subgerente de Recursos Humanos indica que en sesión ordinaria del Consejo de Administración con numero 355 punto 7.9 se aprobó de forma provisional el proyecto organizacional para modificar estructura básica organizacional, así como al manual de organización.</p> <p>A la fecha de cierre de la presente auditoría no se ha concluido la modificación y aprobación de la estructura</p>	<p style="text-align: right;">(Handwritten signature)</p>	<p style="text-align: right;">(Handwritten signature)</p>
--	---	---

(Handwritten signature)

 	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 03 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Clave de Programa: 350

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
-------------	---------------------	------------

<p>orgánica que debe ser acorde a los Estatutos Sociales de Liconsa, documento que actualmente norma operativa y administrativamente a la Entidad auditada.</p> <p>RECOMENDACIONES ORIGINALES.</p> <p>El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto de que se realicen las siguientes acciones:</p> <p>CORRECTIVAS:</p> <p>a) Nombramientos de personal.</p> <p>Analizar y en su caso llevar a cabo la generación de nuevos nombramientos de los mandos medios y superiores que así lo ameriten, fundado y motivando debidamente conforme a la norma los multicitados nombramientos de personal.</p> <p>De la misma forma, emitir documento debidamente fundamentado y motivado sobre las atribuciones y funciones que deberán llevar a cabo en Liconsa S.A. de C.V. y que avalen la toma de decisiones financieras y contables dentro de Liconsa S.A. de C.V.</p> <p>Asimismo, deberá precisar el personal de mandos medios y superiores cuyo salario es pagado con el presupuesto de Liconsa S.A de C.V., o en su caso con cargo a DICONSA o SEGALMEX.</p>		
--	--	--





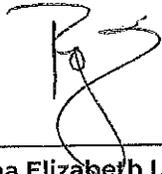
	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 03 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		

Ente: Liconsa, S.A. de C.V. Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas	Sector: Agricultura y Desarrollo Rural. Clave de Programa: 350
---	---

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
<p>b) Estructura orgánica</p> <p>Deberá presentar la estructura básica propuesta por el Director General de SEGALMEX, aprobada por el Consejo de Administración para los ejercicios fiscales en revisión debidamente autorizadas por las instancias normativas correspondientes.</p> <p>Deberá presentar cambio de adscripción del servidor público perteneciente a la Unidad Jurídica y que interviene en cuestiones financieras en la Entidad y documento que acredite el desempeño de sus funciones en el área antes mencionada.</p> <p>PREVENTIVAS:</p> <p>a) En lo subsecuente, los oficios de designación deberán cumplir con los requerimientos de las leyes vigentes, así como emitir las instrucciones correspondientes para que en lo sucesivo los procedimientos y actividades que se realicen se apeguen estrictamente al marco normativo vigente en Liconsa S.A. de C.V.</p> <p>De las acciones correctivas y preventivas contenidas en la presente Cédula, se deberá remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia que acredite el cumplimiento a las mismas.</p>	<p style="text-align: right;"><i>af</i></p>	<p style="text-align: right;"><i>CPM</i></p> <p style="text-align: right;"><i>A</i></p>

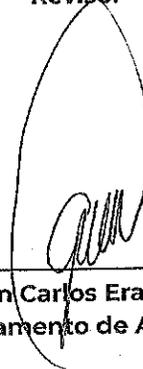
	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
		Número de auditoría: 07/2020 Número de observación: 03 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100 %		
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.		Sector: Agricultura y Desarrollo Rural.			
Unidad Auditada: Unidad de Administración y Finanzas		Clave de Programa: 350			
Observación		Acciones realizadas		Conclusión	

Elaboró:



Lic. Roxana Elizabeth López Ornelas
Auditora.

Revisó:



Lic. Juan Carlos Erazo Rosas
Jefe del Departamento de Auditoría Interna.

Autorizó:



Lic. Eduardo Erik Ontiveros.
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora Gestión
Pública en Liconsa S.A. de C.V.